



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

**Nro. 456 –2016/GOB-REG-HVCA/PR**

**Huancavelica, 30 DIC 2016**

## VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 157-2016-GOB.REG-HVCA/CR., de fecha 29 de Diciembre del 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de los Gobiernos Regionales tiene como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 157-2016-GOB.REG.HVCA/CR., se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2017 del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

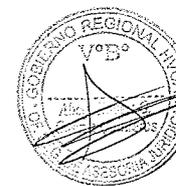
Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2017;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2016;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, de acuerdo a lo siguiente:



# Resolución *Ejecutiva Regional*

**Nro. 456 –2016/GOB-REG-HVCA/PR**

**Huancavelica, 30 DIC 2016**

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes	S/ 541'494,536
Gastos de Capital	145'938,412
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 687'432,948</b>

El desgagado del Gastos, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto/Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, se detalla en el Anexo N° 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	S/ 651'984,379
Recursos Directamente Recaudados	4'804,801
Donaciones y Transferencias	
Recursos Determinados	30'643,768
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 687'432,948</b>

El desgagado de Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, y Especifica de Ingresos se presenta en el Anexo N° 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2017, por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad/Obra/Acción de Inversión, detallada en el Anexo N° 3 "Estructura Programática". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la Presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

**Nro. 456 –2016/GOB-REG-HVCA/PR**

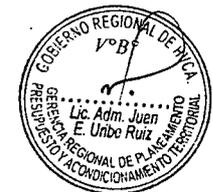
**Huancavelica, 30 DIC 2016**

Asimismo, aprobar el Presupuesto por "Estructura Funcional", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional. Dicho Anexo N° 4 es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

**Artículo 5°.-** Copia de la Presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Contraloría General de la República; así como a la Dirección General del Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Signature]*  
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL